

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR



PLAN OPERATIVO ANUAL CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2026

Galuth Irene García Camacho
Coordinadora Académica de la Carrera

Guaranda, diciembre 2025

ÍNDICE GENERAL

DATOS INSTITUCIONALES.....	2
DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	3
JUSTIFICACIÓN.....	4
MARCO LEGAL.....	5
FILOSOFÍA DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.....	6
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS	7
MATRIZ PLAN OPERATIVO AÑO 2026 DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN..	9
GLOSARIO.....	12
BILBLOGRAFÍA.....	13

DATOS INSTITUCIONALES

Institución: Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional: 1017
Función Institucional: Educación Superior

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código de la carrera: 1017-650612A01-P-0201
Nombre completo de la carrera: Tecnologías de la Información
Tipo de formación: Tercer Nivel de Grado
Campo amplio: 06 -Tecnologías de La Información y la Comunicación (TIC)
Campo específico: 1 -Tecnologías de La Información y la Comunicación (TIC)
Campo detallado: Diseño y Administración de Redes y Base de Datos
Título que otorga: 01 – Ingeniero/a en Tecnologías de la Información
Modalidad de aprendizaje: Presencial
Número de períodos: 8

Autoridades

Dr. Vladimir Rivera: Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas,
Gestión Empresarial e Informática
Lic. Gina Acebo: Miembro de Consejo Directivo
Lic. Carlos Peña: Miembro de Consejo Directivo
Ing. Galuth García C.: Coordinadora de la Carrera de Tecnologías de la
Información

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Tecnologías de la Información

Número total de profesores/servidores: 7 docentes
Nombramientos: 6
Contratos: 1

Población Estudiantil

Número total de estudiantes: 43 estudiantes

PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Tecnologías de la Información pone a disposición, **el Plan Operativo Anual 2025**.

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Tecnologías de la Información 2024-2029 durante el año 2025. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional vigente.

El cumplimiento exitoso de este plan dependerá principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la carrera de Tecnologías de la Información.

Por otra parte, la Carrera de Tecnologías de la Información contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2025 de la Carrera de Tecnologías de la Información, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, comprometida en solucionar los problemas del contexto.

Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo de la carrera de Tecnologías de la Información, Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

ANTECEDENTES

La Universidad Estatal de Bolívar nace como extensión de la Universidad Estatal de Guayaquil, el 23 de Abril de 1979 con la carrera de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales, convirtiéndose en Universidad el 4 de Julio de 1989 en el Gobierno del Dr. Rodrigo Borja, con cuatro Facultades: Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Administrativas esta última con las carreras de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales y Contabilidad y Auditoría, pero la iniciativa y visión de autoridades que conscientes de la época tecnológica y el cambio que ya se

vivía presentan el proyecto de creación de la “Escuela de Informática” ofertando la carrera de Licenciatura en Informática con títulos intermedios de Programador y Tecnólogo que aprueban el 22 de Septiembre de 1992, y empieza a funcionar el 02 de Noviembre del mismo año.

Desde su creación tanto la “Escuela de Informática” como la carrera de Licenciatura en Informática han experimentado varias transformaciones; la escuela cambia su denominación a Sistemas y la carrera sufre algunas modificaciones y actualizaciones de los contenidos; inicialmente en el año 2001 se transforma en Ingeniería en Sistemas; luego en el año 2008 se realiza la reforma de la carrera a través del sistema de créditos y la carrera toma el nombre de Sistemas entregando el título de Ingeniero/a en Sistemas Computacionales; en el año 2012 desaparece la figura de Escuela y cada carrera se maneja bajo una coordinación académica: para el año 2016 se realizan actualizaciones de los contenidos de determinadas asignaturas y modificaciones en la malla (establecimiento de pre requisitos y cambio de nivel de asignaturas), es así que el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba el rediseño de la carrera de Sistemas, cambiando su denominación a Software la cual fue aprobada con 10 periodos académicos ordinarios (PAO), finalmente el 17 de septiembre de 2021 se aprueba por el CES el diseño de la Carrera de Software con 8 PAO. Posterior, y con el objetivo de ampliar la oferta académica en el área informática en el año 2022 el CES da paso al diseño de la Carrera de Tecnologías de la Información (TI) con resolución No. RPC-SO-36-No.572-2022. La carrera de TI se enfoca en el estudio de la 'Infraestructura Tecnológica', sustentada en los núcleos disciplinarios de ciencias básicas de la ingeniería, administración de datos, comunicación de datos y servicios de TI, para lograr el correcto funcionamiento e integración de los sistemas informáticos y la gestión eficiente de los procesos en una organización, con estándares de calidad y seguridad en concordancia con las nuevas tendencias.

Esta carrera se fundamenta en los objetivos 2, 3, 5 y 9 del Plan Nacional que responde a la necesidad de las economías globalizadas, encaminada a fortalecer un mundo virtual que ofrezca nuevos servicios y nuevas aplicaciones para ayudar a las personas tanto en su trabajo como en su vida diaria.

Los ingenieros en Tecnologías de la Información serán capaces de: diseñar y administrar redes de datos bajo modelos y estándares internacionales garantizando la seguridad y escalabilidad de la Infraestructura, implementar restricciones y seguridades en la construcción de bases de datos, gestionar proyectos de tecnologías de información con base en sus tendencias, con un alto nivel de trabajo individual y en equipo.

A través de las redes, convenios y alianzas institucionales se brinda al estudiante la oportunidad de realizar sus prácticas preprofesionales y programas de vinculación con la sociedad (servicio comunitario), en diferentes empresas e instituciones de la localidad, permitiendo también expandir horizontes con nuevos lazos fraternos, en donde el estudiante proponga y certifique la aplicación y adquisición de conocimiento.

JUSTIFICACIÓN

La Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Tecnologías de la Información, es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que le rodea, de las políticas nacionales, territoriales, de su rol y competencias, como debería actuar para brindar de forma efectiva, eficientes servicios que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

El Plan Operativo Anual de la Carrera de Tecnologías de la Información permite programar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, así como la gestión y financiación a corto plazo (1 año), para lograr alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Tecnologías de la Información 2024-2029.

El Plan Operativo Anual es un programa concreto de acción a corto plazo, el mismo que contiene los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos operativos, meta anual, indicadores de resultados, fórmula del indicador de resultados, programas, proyectos, actividades, presupuestos, cronogramas, líder y equipo de trabajo por cada unidad académica y administrativa.

El Plan Operativo Anual permite la asignación de recursos humanos y/o materiales a las diferentes actividades que harán posible el cumplimiento de objetivos y metas de las estrategias establecidas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, convirtiéndose en la base para la elaboración de la proforma presupuestaria. El Plan Operativo Anual está sujeto a las capacidades y disponibilidad de recursos de la Universidad Estatal de Bolívar para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El Plan Operativo Anual 2026 de la carrera de Tecnologías de la Información incluye 4 objetivos estratégicos, 6 objetivos operativos y 7 proyectos para ser ejecutados en el año 2026 con un presupuesto de USD\$ 9.500,00. Los proyectos de inversión están sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar.

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamientos estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del

Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

- h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.**

FILOSOFÍA DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

MISIÓN

La carrera de Te La carrera de Tecnologías de la Información forma profesionales competentes comprometidos con la diversidad e inclusión, que crean y gestionan soluciones tecnológicas innovadoras, impulsando la transformación social y productiva mediante investigación pertinente y vinculación estratégica. Tecnologías de la Información forma profesionales competentes comprometidos con la diversidad e inclusión, que crean y gestionan soluciones tecnológicas innovadoras, impulsando la transformación social y productiva mediante investigación pertinente y vinculación estratégica.

VISIÓN

Al 2029, la carrera de Tecnologías de la Información será un referente nacional por su calidad académica, innovación tecnológica y científica, impulsando la sostenibilidad, el desarrollo social y productivo del país.

VALORES

- **Excelencia:** Búsqueda constante de calidad académica y técnica en la propuesta de soluciones tecnológicas innovadoras.
- **Pertinencia:** Respuesta efectiva a las necesidades sociales, productivas y tecnológicas del entorno local, regional y nacional.
- **Integridad:** Actuar con ética, transparencia y respeto por la diversidad cultural y los derechos humanos en el ejercicio profesional.
- **Innovación:** Capacidad para generar ideas creativas y tecnológicas que transformen positivamente la sociedad y el sector productivo.
- **Responsabilidad Social:** Compromiso con el bienestar humano, la sostenibilidad ambiental y la reducción de brechas digitales.

PRINCIPIOS

- a) **Igualdad de Oportunidades:** Garantiza acceso equitativo a la formación tecnológica, promoviendo inclusión, diversidad y desarrollo profesional sin discriminación.
- b) **Calidad:** Busca la excelencia académica mediante procesos formativos actualizados, innovación continua y aplicación de estándares internacionales en tecnologías de la información.
- c) **Integralidad:** Promueve la formación equilibrada entre conocimiento técnico, pensamiento crítico, valores éticos y compromiso social.
- d) **Autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento:** Fomenta la capacidad de crear conocimiento libre y crítico en tecnologías de información.
- e) **Universalidad:** Reconoce la ciencia y la tecnología como bienes globales para el progreso humano y colectivo.
- f) **Igualdad y No Discriminación:** Garantiza respeto, equidad y diversidad en todos los espacios académicos y profesionales.
- g) **Interculturalidad:** Promueve el respeto y la integración de saberes culturales en el desarrollo de soluciones tecnológicas.
- h) **Progresividad:** Impulsa la mejora continua y la evolución del conocimiento en entornos tecnológicos cambiantes.
- i) **Solidaridad:** Fomenta la cooperación, la empatía y el compromiso con el bienestar colectivo a través de la tecnología.
- j) **Ética Tecnológica:** Orienta el desarrollo y uso de las tecnologías de la información con responsabilidad, transparencia y respeto por los derechos humanos.
- k) **Sostenibilidad Digital:** Promueve el diseño de tecnologías que reduzcan impactos ambientales y fomenten el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

Objetivos Estratégicos UEB	Objetivos Estratégicos Carrera de Tecnologías de la Información	Objetivos Operativos Carrera de Tecnologías de la Información
OEU 1: Incrementar la excelencia académica y la pertinencia de la oferta educativa, a través de la innovación curricular y el desarrollo de competencias alineadas a las necesidades del entorno.	OES 1: Mejorar la calidad y pertinencia académica mediante innovación curricular y desarrollo de competencias.	OOS 1.1: Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del currículo. OOS 1.2: Fortalecer la infraestructura tecnológica para el desarrollo de competencias.
OEU 2: Incrementar la investigación e innovación para generar conocimiento y soluciones a los desafíos sociales, productivos y ambientales del territorio.	OES 2: Fortalecer la investigación e innovación para generar soluciones tecnológicas a desafíos del entorno.	OOS 2.1: Crear el Plan de Investigación con líneas activas y procedimientos.
OEU 3: Incrementar la vinculación con la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible y la transformación social a nivel local y nacional.	OES 3: Ampliar la vinculación con la sociedad para contribuir al desarrollo sostenible y transformación social.	OOS 3.1: Crear el plan de vinculación con mecanismos de seguimiento, evaluación e impacto de los proyectos ejecutados.
OEU 4: Incrementar la gestión de las actividades de apoyo para la optimización de las capacidades de las funciones sustantivas.	OES 4: Optimizar la gestión académica, administrativa y tecnológica de la carrera para fortalecer capacidades operativas y sustantivas.	OOS 4.1: Fortalecer procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación de indicadores académicos y administrativos.

De lo antes expuesto obtenemos la siguiente información:

10

PRESUPUESTO TOTAL	9.500,00	
-------------------	----------	--

Nota: Los proyectos de inversión están sujetos a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar.

GLOSARIO

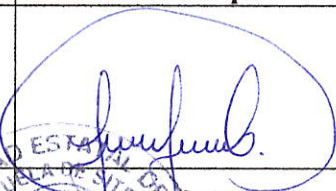
- **Gestión.** - Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Indicadores.** - Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo.
- **Línea Base.** - Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Meta.** - Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva, constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente.
- **Misión.** - Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Objetivo Táctico.** - es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Objetivos Estratégicos.** - se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas ya largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Plan.** - Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Plan Operativo Anual.** - Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio.
- **Planificación Estratégica.** - Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Políticas.** - Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto.** - Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Principios.** - Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas.
- **Programa-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto. - es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un tiempo previamente definido.
- **Valores Institucionales.** - Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera

armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos.

- **Visión.** - Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.

BIBLIOGRAFÍA

Carrera de Tecnologías de la Información UEB. (2024). *Planificación Estratégica de Desarrollo (PED) 2024-2029.*

Datos	Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Firma		
Nombre y Apellido	Ing. Galuth García C.	Dr. Vladimir Rivera
Cargo	Coordinadora de Carrera	Decano / Miembro de Consejo Directivo FaCAGEI



Guaranda 10 de abril del 2026
R.C.D.S.ORD.FCAGEI - No. 5.7 (24-03-2026).

Ingeniero

DANILO BARRENO N. MsC.

COORDINADOR ACADÉMICO - CARRERA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Presente.-

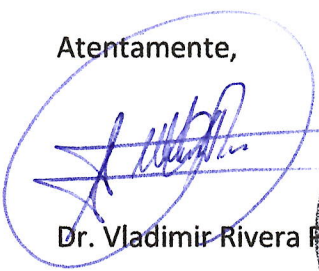
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes doy a conocer a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, la resolución adoptada por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática en sesión ordinaria Nro. 006 (PAOI-2026-2026), realizada el **24 de marzo del 2026**, referente al **QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE TEMAS INHERENTES A LAS CARRERAS DE SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

5.7 ANALISIS Y RESOLUCION DEL POA 2026 DE LA CARRERA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

En base al análisis del Plan Operativo Anual 2026 de la carrera de Tecnologías de la Información, presentado por el Ing. Danilo Barreno N., Coordinador Académico de la carrera; luego de las respectivas intervenciones, **El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, en uso de sus atribuciones RESUELVE: R.C.D.No.5.7.) APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026, DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ELABORADO POR EL ING. DANILO BARRENO N., COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA.**

Atentamente,


Dr. Vladimir Rivera Pinaloza

DECANO

c.c. Archivo /

VR/SA.

